

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 24 SEP 2018

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002972/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, solicitó a fojas 2, se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "adquisición de DOS (2) tubos de gas Argón de SEIS METROS CÚBICOS (6m<sup>3</sup>) de capacidad para soldadoras Tig y Mig".

Que a fojas 4/5 luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$34.385) monto final con IVA incluido.

Que a fojas 3 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego del llamado.

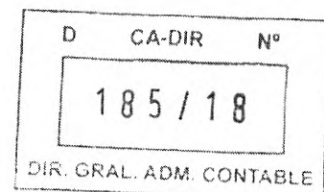
Que a fojas 8 la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 11, tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, procediendo a la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 109/18.

Que a fojas 52, la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 54.

ANA M. CORREA  
Jefa  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado se encuadra normativamente en el artículo 9º, inciso 5), apartado a) - 4 del citado Reglamento.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado c) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 58 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 57 las constancias de invitaciones cursadas a proveedores del rubro.

Que a fojas 59 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 20 de septiembre de 2018, donde no se recibieron ofertas.

Que a fojas 62 la Dirección de Compras pone en conocimiento del área requirente que el llamado ha resultado desierto.

Que por el tipo de procedimiento que se trata, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta H. Cámara aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 66/18 relativa a la "adquisición de DOS (2) tubos de gas Argón de SEIS METROS CÚBICOS (6m<sup>3</sup>) de capacidad para soldadoras Tig y Mig" y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º.-** Declárase desierto el procedimiento al que se hace referencia en el artículo 1º.

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPLA FIEL DE SU ORIGINAL**

D	CA-DIR	N°
185 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTICULO 3°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de proceder con la desafectación correspondiente.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.



ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**